

05

**C. VALERIA IVONNE
MACÍAS VILLARREAL**

(DOCUMENTACIÓN ALLEGADA EN VERSIÓN PÚBLICA)

ACUERDO No. 262 | LXXVII LEGISLATURA
CONVOCATORIA MEDALLA DE HONOR
"FRAY SERVANDO TERESA DE MIER"
CATEGORÍA: MUJERES



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVII LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA	OFICIAL MAYOR MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA	JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA
AÑO 1 SEGUNDO PERIODO ORDINARIO	MARTES 25 DE MARZO DE 2025	SESIÓN No. 066 ORDINARIA

LEGISLATIVO 18277/LXXVI EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LAS C.C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE Y C. VALERIA YVONNE MACÍAS VILLARREAL, MEDIANTE LOS CUALES SE PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 331 BIS Y POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO IV DENOMINADO ACECHO, AL TÍTULO DÉCIMO CUARTO DE DELITOS CONTRA LA PAZ Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO, A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 5 DE JUNIO DEL 2024, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 18442/LXXVI, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA QUE ADICIONA UN CAPÍTULO IV DENOMINADO "ACECHO" AL TÍTULO DÉCIMO CUARTO DE DELITOS CONTRA LA PAZ Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO UN ARTÍCULO 299 TER, AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ACECHO. **DECRETO. PRIMERO.** SE ADICIONA UN CAPÍTULO IV DENOMINADO "ACECHO" AL TÍTULO DÉCIMO CUARTO DE DELITOS CONTRA LA PAZ Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO UN ARTÍCULO 299 TER, AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ACECHO.

TÍTULO DÉCIMO CUARTO. DELITOS CONTRA LA PAZ Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS.
CAPÍTULO IV. ACECHO.

ARTÍCULO 299 TER.

COMETE EL DELITO DE ACECHO QUIEN, POR CUALQUIER MEDIO, INCLUIDOS LOS ELECTRÓNICOS, ACECHE, ASEDIE O ACOSE A UNA PERSONA, DE TAL FORMA QUE OCASIONE LIMITACIÓN A SU LIBERTAD DE ACTUAR O TOMAR DECISIONES, TEMOR O ANGUSTIA DE SUFRIR UN DAÑO EN SU PERSONA, FAMILIA, O PATRIMONIO.

PARA EFECTOS DE ESTE DELITO, SE PODRÁ MANIFESTAR EN UNA SOLA OCASIÓN O DE MANERA REITERADA, CONFORME A LAS SIGUIENTES DEFINICIONES:

ACECHO, COMPORTAMIENTO CARACTERIZADO POR EL SEGUIMIENTO O VIGILANCIA ILEGAL DE UNA PERSONA.

ASEDIO, COMPORTAMIENTO CARACTERIZADO POR UN ATAQUE PERSISTENTE O PRESIÓN CONSTANTE A UNA PERSONA.

ACOSO, COMPORTAMIENTO CARACTERIZADO POR CONDUCTAS AGRAVIANTES VERBALES, FÍSICAS O PSICOLÓGICAS A UNA PERSONA.

SE IMPONDRÁ PRISIÓN DE SEIS MESES A DOS AÑOS Y MULTA DE HASTA QUINIENTAS CUOTAS A QUIEN COMETA EL DELITO PREVISTO EN ESTE ARTÍCULO.

SE INCREMENTARÁN AL DOBLE LAS PENAS SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI PARA LA COMISIÓN DEL DELITO, EL SUJETO ACTIVO INCURRA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- I. MENOSCABE DE FORMA SIGNIFICATIVA EL ESTILO DE VIDA DE LA VÍCTIMA;**
- II. REALICE CONDUCTAS QUE ATENTEN O CAUSEN DAÑO A LA INTEGRIDAD FÍSICA O PSICOLÓGICA DE LA VÍCTIMA O SU PATRIMONIO, DE OTRA PERSONA O PERSONAS CON QUIEN AQUELLA MANTENGA LAZOS DE PARENTESCO O VÍNCULOS AFECTIVOS.**
- III. INGRESE SIN AUTORIZACIÓN AL DOMICILIO, LUGAR DE TRABAJO O CUALQUIER OTRO ESPACIO DONDE SE ENCUENTRE LA VÍCTIMA O DE ALGUNA DE LAS PERSONAS CITADAS EN LA FRACCIÓN II, O SEA FRECUENTADO POR CUALQUIERA DE ÉSTAS;**
- IV. EMPLEE UN ARMA EN LA EJECUCIÓN DE LA CONDUCTA;**
- V. CUANDO COMETA POR SI MISMO O POR INTERPÓSITA PERSONA UN ACTO DE VANDALISMO EN PERJUICIO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES PROPIEDAD DE LA VÍCTIMA O DE ALGUNA DE LAS PERSONAS CITADAS EN LA FRACCIÓN II, EN SUS LUGARES DE VIVIENDA, TRABAJO O ESTUDIO.**
- VI. CUANDO SE TRATE DE UNA PERSONA ADULTA Y COMETA EL DELITO EN CONTRA DE UNA PERSONA MENOR DE EDAD O QUE NO TENGA LA CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O PARA RESISTIRLO.**
- VII. CUANDO COMETA EL DELITO EN CONTRA DE UNA MUJER EMBARAZADA O UNA PERSONA QUE PERTENEZCA A UN GRUPO VULNERABLE.**
- VIII. SE VALGA DE UNA POSICIÓN JERÁRQUICA O DE PODER PARA COMETER EL DELITO, DERIVADA DE SUS RELACIONES LABORALES, DOCENTES, DOMÉSTICAS O CUALQUIER OTRA QUE IMPLIQUE SUBORDINACIÓN.**
- IX. FUESE PERSONA SERVIDORA PÚBLICA Y UTILIZARE LOS MEDIOS O CIRCUNSTANCIAS QUE EL ENCARGO LE PROPORCIONE PARA COMETER EL DELITO.**

ADEMÁS DE LAS PENAS SEÑALADAS, SE LE DESTITUIRÁ DEL EMPLEO, COMISIÓN O CARGO PÚBLICO Y SE LE PODRÁ INHABILITAR PARA OCUPAR CUALQUIER OTRO CARGO PÚBLICO HASTA POR EL TIEMPO DE LA PENA DE PRISIÓN IMPUESTA.

- X. CUANDO LOS ACTOS SE COMETAN PARA EL COBRO DE UN ADEUDO EXISTENTE O INEXISTENTE.**

XI. CUANDO TRASCIENDAN EL ÁMBITO PRIVADO Y ALCANCE UNA PROYECCIÓN MASIVA.

SI EN LOS SUPUESTOS DEL PRESENTE ARTÍCULO SE REALIZAREN OTROS ILÍCITOS SE APLICARÁN LAS REGLAS DEL CONCURSO QUE PROCEDAN.

ESTE DELITO SE PERSEGUIRÁ POR QUERRELLA CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE LA VÍCTIMA SEA UNA PERSONA MENOR DE EDAD, MUJER EMBARAZADA, PERSONA QUE PERTENEZCA A UN GRUPO VULNERABLE, EXISTA UNA POSICIÓN JERÁRQUICA ENTRE EL SUJETO ACTIVO Y LA VÍCTIMA, O SE COMETA POR UNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA.

TRANSITORIO. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 Y 132 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE PRESENTAR ALGUNA **RESERVA EN LO PARTICULAR**; POR LO QUE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, PRESIDENTA. PARA RESERVAR EL ARTÍCULO 299 TER DEL PROYECTO, SÓLO LAS FRACCIONES X Y XI".

EN VIRTUD DE QUE EXISTEN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL DICTAMEN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU **DISCUSIÓN EN LO GENERAL**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTE DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO PRESIDENTA, Y MESA DIRECTIVA. MUY BUENOS DÍAS... O TARDES. TARDES. LA

HISTORIA DE VALERIA MACÍAS, UNA MUJER QUE COMO MUCHAS OTRAS VIVIÓ EN CARNE PROPIA EL ACOSO PERSISTENTE, EL MIEDO CONSTANTE Y LA IMPUNIDAD DE QUIEN LA ACECHABA. "VALE" NO SÓLO ENFRENTÓ EL ACECHO, SINO TAMBIÉN LA DIFICULTAD DE QUE NUESTRA LEGISLACIÓN NO CONTEMPLABA ESTA CONDUCTA COMO UN DELITO. PERO EN LUGAR DE RENDIRSE, TRANSFORMÓ SU EXPERIENCIA EN UN LLAMADO A LA ACCIÓN; GRACIAS A SU VALENTÍA, HOY DISCUTIMOS ESTA INICIATIVA EN ESTA TRIBUNA, PARA BUSCAR TIPIFICAR EL ACECHO EN NUESTRO CÓDIGO PENAL, CERRANDO LAGUNAS LEGALES QUE DEJA DESPROTEGIDAS A TANTAS VÍCTIMAS. ESTO FUE EL RESULTADO DE UN TRABAJO CONJUNTO CON EL PODER JUDICIAL REPRESENTADO POR LA MAGISTRADA MARÍA DEL ROSARIO GARZA; POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; EL DIPUTADO PRESIDENTE, JAVIER CABALLERO; Y TAMBIÉN LA DIPUTADA SANDRA, QUE ESTUVIMOS EN MESAS DE TRABAJO Y OBVIAMENTE TAMBIÉN A LOS TÉCNICOS, QUE FUERON QUIEN NOS APOYARON EN TODO EL TRABAJO PARA PODER HOY PRESENTAR ESTE PROYECTO Y TIPIFICAR EL ACECHO COMO DELITO EN EL CÓDIGO PENAL. COMPAÑEROS, EL ACECHO NO ES UN SIMPLE ACTO DE INSISTENCIA, ES UNA FORMA DE VIOLENCIA QUE ATERRORIZA, LIMITA Y PONE EN PELIGRO VIDAS. HOY TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE CAMBIAR ESO, DE DARLE VOZ A QUIEN HAN SIDO IGNORADAS Y DE GARANTIZAR QUE NADIE MÁS TENGA QUE PASAR POR LO QUE VALERIA VIVIÓ. A MÍ ME GUSTARÍA QUE A PARTIR DE HOY, RECONOZCAMOS ESTA INICIATIVA COMO "LEY VALERIA" Y SEA EL IMPULSO PARA QUE OTROS CONGRESOS LOCALES NO SE QUEDEN ATRÁS EN ESTE TEMA DEL ACECHO PARA TIPIFICARLO COMO DELITO; Y POR LO TANTO, LES PEDIMOS SU VOTO A FAVOR. HAN SIDO MUCHAS LEYES QUE HAN SIDO NOMBRADAS; CREO QUE ESTA LEY SE MERECE MENCIONARLA ASÍ O LLAMARLA ASÍ: "LA LEY VALERIA"; PORQUE NUNCA SE RINDIÓ. VALERIA ESTUVO INSISTIENDO DESDE LA LEGISLATURA PASADA. COMO CANDIDATOS, MUCHOS DE LOS QUE HOY ESTAMOS AQUÍ, FIRMAMOS ESE COMPROMISO PARA QUE FUERA TIPIFICADO COMO DELITO, Y LA VERDAD ES QUE, MUCHAS GRACIAS A VALERIA, POR ESTAR SIEMPRE AL PENDIENTE; TAMBIÉN A LAS DIPUTADAS PROMOVENTES, QUE ENTIENDO QUE ES LORENA DE LA GARZA Y TAMBIÉN SANDRA PÁMANES; Y NOSOTROS COMO CONGRESO, NO NOS QUEDAMOS ATRÁS. CREO QUE, HOY, ESTAMOS APOYANDO A UNA DE LAS MUJERES, PERO NO CREO QUE SÓLO SEA VALERIA, HAY MUCHÍSIMAS MUJERES QUE HAN SUFRIDO ACECHO Y NOSOTROS ESTAMOS HACIENDO HOY... LO QUE HOY ESTAMOS HACIENDO, ES TIPIFICARLO COMO DELITO, PARA QUE YA NO SUCEDAN MÁS TIPOS DE ACECHO O QUE NO ESTÉN REGULADOS, PORQUE ESA FUE LA SITUACIÓN CON LA QUE SE PRESENTÓ VALERIA, QUE NO ESTABA TIPIFICADO; POR LO TANTO,

LA FISCALÍA NI NINGUNA OTRA AUTORIDAD, PODÍA PERSEGUIRLO COMO TAL. ENTONCES, POR LO TANTO, LES PEDIMOS SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA".
(APLAUSOS)

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS. BIENVENIDAS Y BIENVENIDOS. EL DÍA DE HOY, ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUMPLE UNA DEUDA PENDIENTE CON LAS MUJERES DE NUESTRO ESTADO. SABEMOS, QUE COMO BIEN SE MENCIONA AQUÍ, PODRÍAMOS, SÍ, LLAMARLA "LEY VALERIA MACÍAS". UNA MUJER INCANSABLE, QUE DIO TODO, SU PAZ Y SU TRANQUILIDAD, CON TAL DE LOGRAR QUE ESTE DELITO FUERA TIPIFICADO EN NUESTRO CÓDIGO PENAL. TRANSFORMAR EL SUFRIMIENTO EN ALGO POSITIVO, SOLAMENTE CIERTAS PERSONAS LO PUEDEN HACER, Y UNA DE ELLAS, ES VALERIA. AHONDAR EN EL TRABAJO Y ADEMÁS CONCILIAR EL INTERÉS Y LA VOZ DE TODAS Y DE TODOS, ES UN ATRIBUTO QUE TAMBIÉN NO CUALQUIERA TIENE, Y ELLA LO CONSIGUIÓ. Y ES ASÍ COMO EL DÍA DE HOY, NOS PRESENTAMOS ANTE USTEDES, ANTE ESTE PLENO DEL CONGRESO, DESPUÉS DE UNA SERIE DE TRABAJOS CON ESPECIALISTAS, ANALIZANDO TÉCNICAMENTE CÓMO PODRÍAMOS ESTABLECER ESTE DELITO DENTRO DE NUESTRO CÓDIGO PENAL Y QUE CREA, Y QUE GENERE LOS EFECTOS LEGALES QUE ESTAMOS BUSCANDO, QUE ES LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES BAJO CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA; Y ESO, LO ESTAMOS CONSIGUIENDO HOY. QUIERO RECONOCER TAMBIÉN EL TRABAJO DEL PODER JUDICIAL; DE LA FISCALÍA, QUE EN TODO MOMENTO ESTUVIERON ASESORANDO LOS TRABAJOS ENCAMINADOS A SEÑALAR CLARAMENTE DENTRO DE NUESTRO CÓDIGO PENAL ESTE DELITO. SABEMOS MUY BIEN DE LA DISPOSICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, JAVIER CABALLERO, QUE QUIERO VERDADERAMENTE HACER ÉNFASIS EN ELLO, PORQUE SABEMOS QUE NO ES FÁCIL; SOBRE TODO PORQUE TENEMOS MUCHÍSIMOS OTROS TEMAS EN ESTA COMISIÓN, DE LAS MÁS IMPORTANTES DE ESTE CONGRESO; SIN EMBARGO, NOS AVOCAMOS, ESCUCHÓ LAS VOCES DE TODAS Y DE TODOS; Y SOBRE TODO, TUVO ESA DISPOSICIÓN DE INCLUSO SENTAR Y PLATICAR CON VALERIA EN UNA, DOS O TRES OCASIONES, HASTA ENTENDER A PROFUNDIDAD EL TEMA Y DECIR: "ES NECESARIO HACERLO". HOY, LES PIDO SU VOTO A FAVOR DE ESTA REFORMA, PORQUE, NO ES SOLAMENTE VALERIA MACÍAS, SON MUCHAS MUJERES Y HOMBRES QUE TAMBIÉN PODRÁN PROTEGER SU DERECHO PARA NO RECIBIR ESTE TIPO DE VIOLENCIA. LES PIDO SU APROBACIÓN UNÁNIME, PORQUE SÉ QUE EN LA

CONCIENCIA DE TODAS Y DE TODOS, SABEMOS QUE ES UNA DEUDA PENDIENTE QUE TENEMOS CON LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN. OTROS ESTADOS DEL PAÍS YA LO HAN CONSEGUIDO; NUEVO LEÓN NO PUEDE QUEDARSE ATRÁS. MI RECONOCIMIENTO PLENO, NUEVAMENTE A VALERIA, QUE SÉ QUE AQUÍ ESTÁ, PORQUE SE CRISTALIZA UN ESFUERZO Y UN TRABAJO. HACE UNOS DÍAS LA ENCONTRÉ EN LA MARCHA DE MUJERES, PORTANDO SU PANCARTA, Y PODRÍA PARECER QUE EN LA SOLEDAD DE UN BANQUILLO ESTABA TRATANDO DE HACER CONCIENCIA HACIA TODAS Y TODOS; PERO NO ESTÁ SOLA; HAY MILLONES DE MUJERES DETRÁS DE ELLA, QUE GRACIAS A ESTO, VAMOS A VIVIR EN PAZ. ES CUANTO".
(APLAUSOS)

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRIMERA VICEPRESIDENTA OCUPAR SU LUGAR, PARA HACER USO DE LA PALABRA.

ENSEGUIDA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA, QUIEN EXPRESÓ: *"-TE DIJE QUE IBA A LLEGAR EL DÍA, VALE -* COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. NO ES UN DATO QUE DESCONOZCAMOS CÓMO NUEVO LEÓN SE HA CONVERTIDO EN UN ESTADO MUY INSEGURO PARA LAS MUJERES; Y NOS HEMOS POSICIONADO ENTRE LOS TRES PRIMEROS LUGARES DEL PAÍS CON MÁS FEMINICIDIOS; ES UNA REALIDAD A LA QUE HEMOS LLEGADO DESDE HACE VARIOS AÑOS Y QUE A MÍ ME GUSTARÍA INVITARLOS A QUE NO LLEGUEMOS AL PUNTO DE NORMALIZARLA, PORQUE VIVIR CON MIEDO, VIVIR CON INCERTIDUMBRE, ES ALGO QUE LACERA LA CALIDAD DE VIDA DE TODAS LAS MUJERES QUE AQUÍ VIVIMOS. HOY, DAMOS UN PASO MUY IMPORTANTE EN LA DEFENSA DE LAS MUJERES. EL OTRO DÍA, EN UNA ATENCIÓN A MEDIOS, AQUÍ LO DECÍA YO CUANDO SE APROBÓ ESTA INICIATIVA EN COMISIONES, QUE DESAFORTUNADAMENTE LOS AGRESORES SE HAN CONVERTIDO... SE HAN HECHO MUY HÁBILES Y, QUÉ BÁRBARO CÓMO SIGUEN ENCONTRANDO FORMAS EN LAS QUE PUEDEN VIOLENTAR Y AGREDIR Y QUITARLE LA PAZ A LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN. ENTONCES, CON LA APROBACIÓN DE ESTA INICIATIVA QUE IMPULSAMOS VARIAS COMPAÑERAS DE ESTA LEGISLATURA, ACOMPAÑADAS DE VALERIA, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE CANADÁ QUE TAMBIÉN NOS ACOMPAÑÓ EN ESTOS TRABAJOS, Y CON EL ESFUERZO MUY CENTRADO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA QUE ENCABEZA JAVIER CABALLERO DESDE LA LEGISLATURA PASADA; HOY, POR FIN, VAMOS A PODER TIPIFICAR COMO UN DELITO LA CONDUCTA DE ACECHO, QUE ES UNA FORMA DE VIOLENCIA QUE POR AÑOS NO HABÍA PODIDO SER PERSEGUIDA, QUE HABÍA SIDO INVISIBILIZADA, PERO QUE CON

EL ESTUDIO DE ESTA INICIATIVA YA SABEMOS SOBRE LAS GRAVES CONSECUENCIAS QUE DEJA EN LAS VÍCTIMAS DE ESTE DELITO. ESTE TRABAJO, ESTE AVANCE, NO ES UNA CASUALIDAD. COMO BIEN LO RELATABA AHORITA SANDRA, FUE PRODUCTO DE MUCHAS MESAS EN LAS QUE TAMBIÉN INSISTIMOS QUE PARTICIPARA LA FISCALÍA DEL ESTADO, LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN FEMINICIDIOS, EL PODER JUDICIAL; PORQUE QUERÍAMOS QUE LLEGÁRAMOS A UN INSTRUMENTO LEGISLATIVO QUE SÍ LE PUDIERA DAR A LAS AUTORIDADES LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA PODER LLEVAR A QUIENES PERPETUÁN ESTE TIPO DE VIOLENCIA, A LA JUSTICIA Y, POR SUPUESTO TAMBIÉN, A LAS VÍCTIMAS. Y, PUES YO EN ESPECIAL QUIERO AGRADECERLE A VALE, VALE MACÍAS, QUE ESTÁ POR ACÁ; PORQUE DEFINITIVAMENTE SU LUCHA INCANSABLE FUE, PUES... FUE PARTE DE QUE ESTE TEMA NO MURIERA EN EL CONGRESO, QUE NO SE POSTERGARA MÁS, COMO MUCHOS QUE PUEDEN PASAR POR AQUÍ POR EL CONGRESO. EL TIPO PENAL QUE HOY YA DISCUTIMOS, CONTEMPLA LO QUE SON TRES VERBOS CLAVES SOBRE CÓMO SE DA ESTE DELITO, QUE ES: ACECHAR, ACOSAR Y ASEDIAR. ENTONCES, SI ESTAS ACCIONES GENERAN TEMOR EN LAS VÍCTIMAS, QUE VIVEN CON ANGUSTIA, QUE LES LIMITAN SU CAPACIDAD DE MOVILIZACIÓN, DE DECISIÓN, DE HACIA DÓNDE VAN, A DÓNDE TRABAJAN, A DÓNDE ESTUDIAN; POR SUPUESTO QUE TENÍAMOS QUE ADECUAR NUESTRO MARCO NORMATIVO PARA QUE ESTO FUERA UN DELITO, PORQUE NO PODEMOS PERMITIR... NO PODÍAMOS PERMITIR COMO CONGRESO, QUE UNA CONDUCTA PREDATORIA COMO LA QUE HACEN LOS QUE COMETEN ESTE TIPO DE DELITO, PUES QUEDARA IMPUNE O QUE NO TUVIERA UNA FORMA DE CASTIGARSE. ENTONCES, LAS DEFINICIONES LEGALES QUE SE INCLUYEN, YA SON MUY CLARAS, SON SENCILLAS DE ENTENDER PARA QUE PODAMOS EVITAR AMBIGÜEDADES CUANDO SE QUIERA APLICAR LA LEY AL CASTIGAR A ALGUIEN. SE ESTABLECE MUY CLARAMENTE QUÉ SIGNIFICA ACECHAR, QUÉ SIGNIFICA ACOSAR, QUÉ SIGNIFICA ASEDIAR, Y SE EJEMPLIFICAN CONDUCTAS COMO: EL VIGILAR, EL PERSEGUIR, MONITOREAR, CONTACTAR, AGREDIR; LAS CUALES ALTERAN PROFUNDAMENTE LA TRANQUILIDAD Y LA LIBERTAD DE LAS MUJERES A TENER UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. HOY, DESDE ESTE CONGRESO, LO QUIERO DECIR CON FIRMEZA Y QUE SEPAN TODOS LOS QUE IMPUNEMENTE HAN COMETIDO ESTAS ACCIONES: EL ACECHO ES UNA FORMA DE VIOLENCIA, Y EN NUEVO LEÓN YA ES DELITO, Y VAN A TENER CONSECUENCIAS POR SUS ACTOS. LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN MERECE JUSTICIA, SE MERECE VIVIR EN PAZ, Y SE MERECE UN ESTADO QUE SÍ LAS CUIDE. ESTA REFORMA ES UNA RESPUESTA A UNA DEMANDA DE VALERIA Y DE MUCHAS OTRAS MUJERES QUE LLEGARON CON NOSOTROS PARA PEDIRNOS UNA

HERRAMIENTA QUE TUVIERAN LAS AUTORIDADES PARA QUE SÍ PUDIERAN ACTUAR TAMBIÉN DE FORMA PREVENTIVA Y EFICAZ, TODAS LAS AUTORIDADES; LAS AUTORIDADES DE INVESTIGACIÓN, LAS AUTORIDADES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA. POR LO ANTERIOR, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LES PIDO SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. DEMOS ESTE PASO CON CONVICCIÓN, Y SOBRE TODO, CON LA CERTEZA DE QUE ESTAMOS GENERANDO UNA POLÍTICA QUE SÍ VA A CUIDAR Y SÍ VA A PROTEGER A LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. GRECIA BENAVIDES FLORES, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.**

EN ESTA OTRA RONDA DE ORADORES, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. LAS LEYES, NO SON UN ENTE ABSTRACTO, DEBEN RESPONDER A LAS NECESIDADES DE TODAS LAS PERSONAS. EN 2017, DESPUÉS DE HABER SUFRIDO VIOLENCIA, VALERIA SE ENCONTRÓ CON LA ENORME DIFICULTAD DE QUE LO QUE ESTABA VIVIENDO, AUNQUE LE CAUSARA SUFRIMIENTO, NO ERA UN DELITO. Y HOY, NO SÓLO ACERCAMOS LA JUSTICIA A ELLA, SINO A MUCHÍSIMAS MÁS MUJERES. DE ESE TAMAÑO, ES LA IMPORTANCIA DE LO QUE VOTAREMOS HOY. QUIERO DAR TODO MI RECONOCIMIENTO A VALERIA Y A TODAS LAS ACTIVISTAS; HOY VEMOS LOS FRUTOS DE ESA VALENTÍA. Y TAMBIÉN, DECIRLO MUY CLARAMENTE, ESTE ES UN LOGRO MÁS DE LA LUCHA FEMINISTA, DE AQUELLAS QUE ESTÁN EN LAS ESCUELAS Y LAS UNIVERSIDADES, DE AQUELLAS QUE SON TRABAJADORAS DEL HOGAR, DE LAS MAESTRAS, DE AQUELLAS QUE MARCHAN, QUE ROMPEN COSAS, Y TAMBIÉN DE AQUELLAS QUE HACEN LEYES. FELICIDADES”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA. ES INDISCUTIBLE QUE TENEMOS LA OBLIGACIÓN, EL CONGRESO DEL ESTADO, DE SEGUIR VELANDO PORQUE SE GARANTICE EL

DERECHO A VIVIR A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, SOBRE TODO PARA LAS MUJERES, PERO TAMBIÉN PARA TODOS LOS INDIVIDUOS QUE PUEDAN SER PROCLIVES A CUALQUIER COMISIÓN DE DELITOS GRAVES, COMO EL HOMICIDIO. PREVIO A ESTA REFLEXIÓN, PODEMOS DECIR QUE EXISTEN INDICIOS O CONDUCTAS QUE EL DELINCUENTE O EL AGRESOR PUDIERA REALIZAR, Y ES PRECISAMENTE EL QUE SE ABORDA EN ESTA INICIATIVA PARA SANCIONAR EN EL CÓDIGO PENAL DE NUEVO LEÓN, EL DELITO DE ACECHO. UN DELITO, QUE DE ALGUNA MANERA IMPORTANTE, VA A FRENAR DE MANERA DETERMINANTE UNA FORMA MÁS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ESTA ES UNA REFORMA ROBUSTA QUE HA SIDO PRODUCTO DE UNA... PUES UN CONSENSO DE EXPERTOS, DE LEGISLADORES, DE LA MISMA FISCALÍA, PERO SOBRE TODO LA EXPERIENCIA DE UNA MUJER VALIENTE QUE NOS DEJA UN LEGADO EN NUEVO LEÓN, QUE TUVO QUE SUFRIR LAS CONSECUENCIAS DE ESTE DELITO PARA PODER LLEGAR A SANCIONARLO EN ESTE CONGRESO. QUIERO FELICITAR A LOS PROMOTORES, PORQUE, PUES ES IMPORTANTE, SIN ESA... PUEDE EXISTIR MUCHOS DELITOS, MUCHAS PROBLEMÁTICAS, PERO TENER LA SENSIBILIDAD Y LA AGUDEZA PARA PODER REFLEJAR EN UNA LEY UN DELITO COMO ES, EL QUE ESTAMOS AHORITA... VAMOS A APROBAR EN UN MOMENTO MÁS; A LA DIPUTADA SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, FELICIDADES POR ESTA INICIATIVA; A LA DIPUTADA LORENA DE LA GARZA VENECIA; AQUÍ TAMBIÉN HAY COMPAÑEROS VARONES QUE HAN PERSEGUIDO ESTE PROPÓSITO; AL DIPUTADO JAVIER CABALLERO, QUE, PUES SON LOS QUE HAN IMPULSADO ESTE DEBATE, ESTA DISCUSIÓN Y ESTA APROBACIÓN EN UN MOMENTO MÁS; Y SOBRE TODO, A VALERIA; A VALERIA QUE SUFRIÓ EN PERSONA ESTE TIPO DE VIOLENCIA Y QUE TUVO LA VALENTÍA Y EL ARROJO PARA QUE SE PUDIERA CONCRETIZAR Y LLEVARLO A PARTIR DE AHORA Y CON EL ACUERDO DE TODO ESTE CONGRESO, SE PUEDA SANCIONAR. ES UN AVANCE IMPORTANTE PARA NUESTRA LEGISLACIÓN, YA QUE ESTE PRECEPTO CONTEMPLA DIFERENTES ESCENARIOS, COMO LA PERSPECTIVA A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS, TANTO FÍSICOS, COMO ELECTRÓNICOS, Y SOBRE TODO QUE PERJUDIQUE A VÍCTIMAS QUE PUEDAN SER MUJERES, NIÑOS U OTRAS PERSONAS VULNERABLES. POR LO CUAL, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE MANIFIESTA A FAVOR DE ESTA CAUSA. MUCHAS GRACIAS".

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE

LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV). Y A LA SECRETARÍA, CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 39 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 2 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS AILE TAMEZ DE LA PAZ Y GABRIELA GOVEA LÓPEZ; DANDO UN TOTAL DE 41 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL DICTAMEN EN LO GENERAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS CON RESERVA DE ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS EN FORMA CRECIENTE DE NÚMERO DE ARTÍCULO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS.

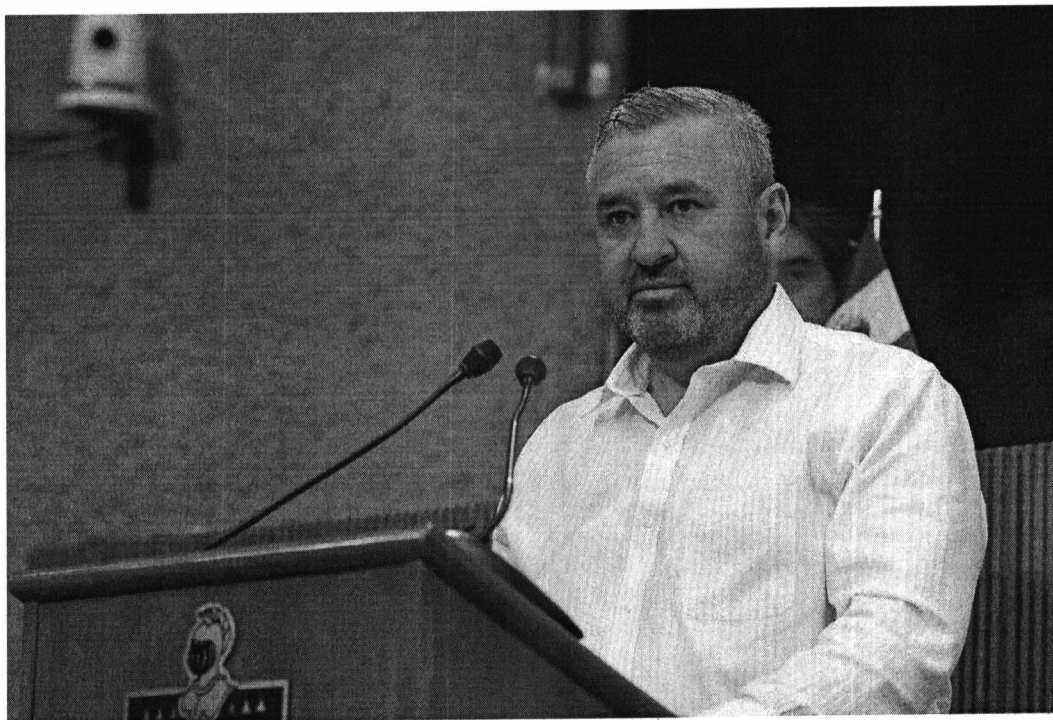
ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA, PARA PRESENTAR SU RESERVA EN LO PARTICULAR DEL ARTÍCULO 299 TER, FRACCIÓN X Y XI, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO SOLICITAR SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA QUE MODIFICAN PARCIALMENTE EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE SE ORIGINA A LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS 18442/LXXVI Y 18277/LXXVI, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PROYECTO DE DICTAMEN 19641/LXXVII, 19642/LXXVII Y 19635/LXXVII. CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
DICE:	DEBE DECIR:
ARTÍCULO 299 TER. COMETE EL DELITO DE ACECHO QUIEN, POR CUALQUIER MEDIO, INCLUIDOS LOS ELECTRÓNICOS, ACECHE, ASEDIE O ACOSE A UNA PERSONA, DE TAL FORMA QUE OCASIONE LIMITACIÓN A SU LIBERTAD DE ACTUAR O	ARTÍCULO 299 TER.

Martes, 20 de Octubre de 2026

Grupos Legislativos

Foto: H. Congreso del Estado de Nuevo León



APRUEBA CONGRESO TIPIFICAR EL ACECHO COMO DELITO

25 de Marzo 2025

- [Inicio](#)
- [Sala de Prensa](#)
- APRUEBA CONGRESO TIPIFICAR EL ACECHO COMO DELITO

APRUEBA CONGRESO TIPIFICAR EL ACECHO COMO DELITO

Monterrey, 25 de Marzo 2025

En el marco del mes donde se conmemora el Día Internacional de la Mujer, por unanimidad, el Congreso local aprobó reformas al Código Penal del Estado para tipificar el acecho como delito, y sancionar con cárcel de 6 meses a 2 años y con multa de hasta 500 cuotas.

Durante la sesión ordinaria, en la que estuvo presente como invitada Valeria Macías, víctima de acecho y promotora de la reforma en Nuevo León y en el País, también aprobó en el Pleno del Poder Legislativo reformas para castigar con mayor severidad las lesiones causadas a mujeres con sustancias químicas como el ácido y el feminicidio en contra de niñas y mujeres vulnerables.

El Presidente de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, Javier Caballero Gaona, destacó la importancia de tipificar el acecho para protección de las víctimas.

"Hoy es un día muy importante para las mujeres de Nuevo León y de todo México ya que se aprobó en el Pleno del Congreso la tipificación del delito de acecho, delito que no estaba contemplado en la ley, se tenía contemplado el acoso, pero no el acecho como tal", puntualizó el Diputado Caballero Gaona.

"El acecho es cualquier tipo de vigilancia ilegal, que haya personas que te estén buscando sin tu consentimiento, cuando haya personas que te estén persiguiendo sin tu consentimiento, que haya acciones que se den sin tu consentimiento", aseveró.

Caballero Gaona detalló que se aprobó un paquete integral de reformas al Código Penal en beneficio y protección de las mujeres, que se derivan de iniciativas presentadas por Valeria Macías y por las Diputadas Lorena de la Garza, Perla Villarreal, Itzel Castillo, Sandra Pámanes e Iraís Reyes.

"También se aprobó una iniciativa para sancionar a los agresores que utilizan sustancias como el ácido para dañar a las mujeres, y también cuando los feminicidios sean a grupos vulnerables sancionarlos con una penalidad mayor", agregó.

"Con este tipo de tipificación de delito mandamos un mensaje importante para los que creen que hay acciones que pueden quedar impunes y que hoy al estar establecido en el Código Penal, muy bien definido prevenir todas las acciones previo a un feminicidio", enfatizó.

Cabe mencionar que los estados de Tamaulipas, Guanajuato y Coahuila ya tipifican el acecho.

Javier Caballero Ganoa resaltó que, las reformas se lograron en consenso a través de mesas de trabajo realizadas con el Poder Judicial, la Fiscalía General de Justicia e integrantes de la sociedad civil se logró un consenso en beneficio y protección de las mujeres.